



SECRETARÍA GENERAL

NºRE.L. 0450

JEFE SERVICIO DE TURISMO. D. ANDRES
COBOS IBAÑEZ

-

*JOSÉ GARZÓN RODELGO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO*

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE TOLEDO Y EL AYUNTAMIENTO DE YEPES PARA LA CONCESIÓN
DE AYUDA ECONÓMICA EN LA CELEBRACIÓN DE LAS JORNADAS
CALDERONIANAS 2018.”**

Dña. María Ángeles García López, Vicepresidenta del Área de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, somete a la Junta de Gobierno de la Corporación, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

En base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Yepes, para la ayuda económica en gastos de organización de las Jornadas Calderonianas 2018, con fecha de entrada en el registro ORVE el 27 de Abril de 2018, con el numero 5107_18_166. Y una vez estudiada la memoria del proyecto cuyos beneficios afectan directamente al municipio, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Yepes, del siguiente tenor literal:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE TOLEDO Y EL AYUNTAMIENTO DE YEPES PARA LA CONCESIÓN DE
AYUDA ECONÓMICA EN LA CELEBRACIÓN DE LAS JORNADAS CALDERONIANAS 2018.**

REUNIDOS

De una parte, el ILMO. SR. D. ALVARO GUTIERREZ PRIETO, Presidente de la Diputación Provincial de Toledo, en nombre y representación de la misma y facultado para este acto en virtud de su cargo, asistido por D. José Garzón Rodelgo, Secretario General de la Corporación.

De otra parte, la Sra. D. ANTONIO RODRIGUEZ-TEMBLEQUE DE LA OLIVA, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de YEPES, en nombre y representación del mismo y facultado para este acto en virtud de su cargo.

SECRETARÍA GENERAL

NºRE.L. 0450

MANIFIESTAN

Primero.- Que la Excm. Diputación Provincial de Toledo, por medio del Área de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, tiene dentro de sus fines el desarrollo de proyectos vinculados al fomento y desarrollo del turismo industrial, como es el caso de la consecución del proyecto planteado por el Ayuntamiento de Yepes.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de YEPES dentro de sus fines tiene el ánimo de impulsar el sector turístico-cultural y económico en su ámbito territorial, siendo este uno de los objetivos de la celebración de Las Jornadas Calderonianas 2018, y que constituyen las razones de interés público y económico suficientes para justificar la directa concesión de la subvención que este convenio regula, así como la necesidad y oportunidad de su concierto.

Tercero.- Con la celebración de esta Festividad, que tendrá lugar los días del 1 al 10 de Junio, el Ayuntamiento de YEPES realiza una apuesta decidida en la promoción del Corpus Christi declarado como Fiesta de interés Turístico Regional. Mediante la programación de diversas actividades entre las que se encuentran Rutas Dramatizadas “Un Viaje por el Yepes de Calderón”.

Cuarto.- Que ambas instituciones consideran que la mutua colaboración resulta conveniente para la consecución de los fines que en el ámbito de la promoción económica y del turismo pretenden, así como para el desarrollo y realización de las acciones necesarias para ello.

En base a las anteriores consideraciones, las partes intervinientes acuerdan formalizar un Convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Convenio.- Es objeto del presente Convenio regular la colaboración de Diputación Provincial de Toledo, a través del Área de Cultura, con el Ayuntamiento de YEPES, para la promoción y desarrollo de la celebración de las JORNADAS CALDERONIANAS 2018, que se celebrará del 1 al 10 de Junio.

Segunda.- Aportaciones económicas de la Diputación Provincial de Toledo.- La Diputación Provincial de Toledo compromete crédito presupuestario por un importe máximo de 3.000 € (tres mil euros) para participar en la cofinanciación de la celebración de las Jornadas Calderonianas, lo que supone el 60% del total presupuestado (5.000,00 euros).

Tercera.- Aplicación presupuestaria. La aportación financiera de la Diputación Provincial de Toledo se efectuará con imputación a la aplicación presupuestaria 18/3340/46200.- *Transferencias corrientes a Ayuntamientos.*

Cuarta.- Régimen de justificación de gastos y abono de la subvención.- El gasto realizado con motivo del cumplimiento del objeto de este Convenio, se justificará por el Ayuntamiento mediante la remisión, tras la realización y desarrollo del conjunto de acciones en que aquél se concrete, de una Memoria descriptiva de las mismas así como la Cuenta justificativa que, en todo caso, contendrá certificación acreditativa de los gastos efectivamente realizados y su financiación, así como copia compulsada de las facturas correspondientes. El libramiento de pago, del crédito presupuestario comprometido por la Diputación

SECRETARÍA GENERAL

NºRE.L. 0450

Provincial de Toledo en este Convenio, se efectuará, previa fiscalización, una vez ejecutado el proyecto mediante transferencia bancaria al Ayuntamiento beneficiario.

La cofinanciación máxima comprometida por la Diputación Provincial de Toledo se abonará proporcionalmente al importe del gasto justificado por el Ayuntamiento respecto del presupuesto global del proyecto.

Quinta.- Compatibilidad.- Esta subvención es compatible con cualesquiera otras que, para el mismo fin, el Ayuntamiento de YEPES haya obtenido o pueda obtener de las restantes Administraciones Públicas o cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, siempre que el importe global y concurrente de las mismas no supere el coste total de la actividad subvencionada, siendo incompatible con otras de la Diputación para la misma finalidad.

Sexta.- Publicidad de la cofinanciación.- El Ayuntamiento, en el desarrollo y ejecución del evento objeto de este Convenio, hará constar, en la publicidad que del mismo se realice, el patrocinio de la Diputación Provincial de Toledo utilizando para ello el logotipo de ésta, de acuerdo con las normas de estilo gráfico establecidas por la misma.

Igualmente, en las informaciones públicas relacionadas con las actuaciones derivadas de la ejecución del presente Convenio, se hará referencia explícita a la colaboración del Área de Cultura de la Diputación Provincial de Toledo.

Séptima.- Régimen de incumplimientos.- El incumplimiento de alguna/s de las estipulaciones del presente Convenio por el Ayuntamiento, podrá dar lugar a la anulación, total o parcial, de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Toledo y, en su caso, a la exigencia del reintegro de los importes correspondientes y ello de conformidad con lo dispuesto, a estos efectos, en el art. 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Octava.- Vigencia del Convenio.- El presente Convenio agotará su vigencia con la finalización de la ejecución de la actividad que es objeto de subvención y, en todo caso, antes del 30 de diciembre de 2018.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

SEGUNDO: Autorizar el Gasto comprometido a la firma del presente Convenio.

TERCERO: Facultar al Presidente para la firma del convenio citado en el apartado primero, así como para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: Notifíquese a los efectos procedentes

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar el convenio de colaboración anteriormente transcrito, autorizándose ampliamente al Ilmo. Sr. Presidente a fin de que lleve a cabo la formalización del mismo.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos

Toledo, 5 de junio de 2018
EL SECRETARIO GENERAL,